



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 -2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 07 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 919-2015-ALC/MVES de fecha 23 de noviembre del 2015, se encargó a la Secretaria General Rosario Cecilia Casas Cauti, la Subgerencia de Programas Sociales, en adición a sus funciones;

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar al funcionario responsable de la Sub Gerencia de Programas Sociales;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

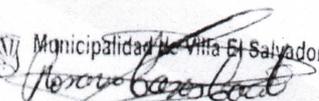
SE RESUELVE:

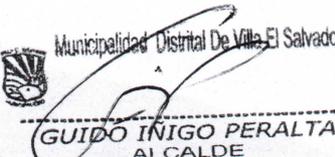
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 919-2015-ALC/MVES, que encargaba a la Secretaria General ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI, la Sub Gerencia de Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. **ROCÍO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ** como **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, de esta Corporación Edil, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

